GoogleCustom Search



CODEX ALIMENTARIUS

NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS







COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS 24-26/09/2020; 12,19/10/2020; 05-06/11/2020 (REUNIONES VIRTUALES)

Participantes:

Blga. Cármen Cruz Gamboa- DIGESA

Abg. Roberto Casado López-DIGESA

Ing. Juan Carlos Huiza Trujillo-DIGESA

Mv. Giovanna Galarza Silva-DIGESA

Ing. Sonia Córdova Jara-DIGESA

Ing. Gloria Castillo Vargas-INACAL

Ing. Soraya Lastra Casapía-INACAL

Ing. Patricia del Rosario Castro Espinoza-INACAL

Mv. Jorge Pastor Miranda-SENASA

Ing. Miguel Portocarrero Berrocal-SENASA

Ing. Ernesto Dávila Taboada-INDUSTRIA

Abog. Ernesto Guevara Lam-MINCETUR



Reuniones CCLAC

Reuniones CCLAC

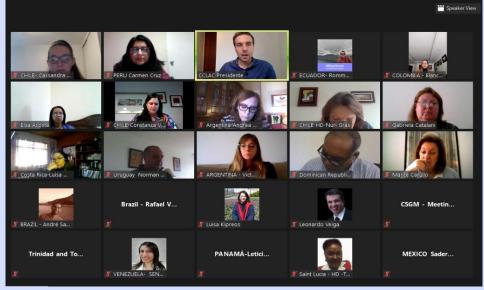
Agenda general:

- Adopción definitiva de normas
- Suspención y revocación de normas
- Enmiendas a normas y textos afines
- Adopción de nuevos trabajos(sardina)
- Asuntos remitidos a la Comisión por los comités del Codex (Quinua)

Reuniones después de la Plenaria del CAC 43.

- 24/09/2020 de 9:00 a 11:00 horas
- 25/09/2020 de 9:00 a 11:00 horas
- 26/09/2020 de 9:00 a 11:00 horas
- 12/10/2020 de 9:00 a 11:00 horas
- 04/11/2020 de 9:00 a 11:00 horas (Con Ecuador)
- 05/11/2020 de 9:00 a 11:00 horas (Con Ecuador)
- *No hubo reuniones el 19/10/2020 ni el 06/11/2020.





PLENARIA CAC 43-2020 24-26/09/2020; 12,19/10/2020; 05-06/11/2020



TEMA 3: INFORME PROVISIONAL DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE EL CODEX Y LA PANDEMIA: DESAFIOS Y OPORTUNIDADES ESTRATÉGICOS

Parte 2: Aspectos de procedimiento

RESULTADOS DE LA CAC 43

La Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones:

- i) convino, con carácter excepcional en vista de las circunstancias que rodeaban la pandemia en que, con respecto a las reuniones y períodos de sesiones de los órganos auxiliares del Codex que se celebrarían en 2021, los párrafos 7 y 8 del artículo XI se podrían interpretar de manera que incluyeran un entorno virtual;
- ii) acordó, sobre esta base, que las reuniones de los órganos auxiliares del Codex se podrían celebrar de manera virtual en 2021 si así lo consideraban oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex;
- iii) acordó que las reuniones 80.ª y 81.ª del Comité Ejecutivo se podrían celebrar virtualmente en 2021 de no ser posibles las reuniones presenciales;
- iv) señaló que, en caso de que fuera necesario celebrar de forma virtual el 44.° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, la Secretaría del Codex elaboraría unas disposiciones de procedimiento para las elecciones en cooperación con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, que se presentarían al Codex para su aprobación.

Por último, la Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones, recomendó que el Comité Ejecutivo, en su 80.º reunión:

- iv) transmitiera sus recomendaciones basadas en el informe del Subcomité a todos los órganos auxiliares para su información y su ulterior examen, según procediera;
- v) formulará recomendaciones para el 44.º período de sesiones de la Comisión sobre enfoques para desarrollar la resiliencia del Codex ante factores externos a más largo plazo.

Tema 5. Aprobación definitiva de textos del Codex

COMITÉ DE HIGIENE DE ALIMENTOS. POSICIÓN DE PERÚ:

- Perú de acuerdo con la adopción de la norma sobre principios generales de Higiene de alimentos y su anexo HACCP.
- Perú de acuerdo con la adopción del código de practicas sobre la gestión de alérgenos.
- Perú apoya que se continue trabajando en la revisión del Diagrama del "árbol de decisiones" con la finalidad que pueda ser incorporado en la norma de principios generales de higiene –anexo Haccp (Perú apoyó el Documento de sala CRD 12 presentado por Chile).
- Perú de acuerdo con la necesidad de abordar los problemas de traducción al español en la norma de principios generales de Higiene de Alimentos para garantizar que el texto se pueda comprender fácilmente y aplicar eficazmente;

RESULTADOS DE LA CAC 43

- Se aprobó la revisión del anteproyecto de norma sobre Principios Generales de Higiene de los Alimentos y su Anexo- HACCP
- Se aprobó el Código de Prácticas sobre gestión de alérgenos alimentarios para operadores de empresas alimentarias.
- El trabajo sobre el árbol de decisiones el cual actualmente se encuentra en el trámite 2, continuará en el Comité de Higiene de los Alimentos (CCFH);
- Las correcciones de la traducción al español se harán antes de la publicación de los Principios generales de higiene de los alimentos;

Tema 5. Aprobación definitiva de textos del Codex

COMITÉ DE CEREALES, LEGUMBRES Y LEGUMINOSAS (CCCPL)

POSICIÓN DE PERÚ:

 Apoyamos la eliminación de la sección 3.2.7 de la norma de quinua, al no haber llegado a un consenso. Recordemos que las normas del Codex Alimentarius tienen como objetivo proteger la salud del consumidor y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos; y este requisito, tamaño de grano, no es un tema de inocuidad del alimento. Finalmente, damos conformidad a la decisión de suspender indefinidamente la actividad del (CCCPL) en vista de que su mandato a finalizado.

RESULTADOS DE LA CAC 43:

- Suprimir de la Norma para la quinua (CXS 333-2019) la sección sobre el tamaño del grano, tomando nota de las reservas de Bolivia y Cuba;
- Suspender indefinidamente las reuniones del CCCPL.

Tema 5. Aprobación definitiva de textos del Codex

COMITÉ DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS POSICIÓN DE PERÚ:

 Perú apoya la adopción de las normas de papa, ajo, ñame y kiwi.

RESULTADOS DE LA CAC 43

Se aprobó de forma definitiva la Normas de :

- ✓ Papa en el trámite 8
- ✓ Ajo en el trámite 8
- ✓ Ñame en el trámite 5/8
- ✓ Kiwi en el trámite 8

Grupo de acción intergubernamental resistencia a los antimicrobianos

POSICIÓN DE PERÚ:

 Apoyamos la adopción del Anteproyecto de revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos(CXC 61-2005)

RESULTADOS DE LA CAC 43

 Se adoptó en el paso 5 el Anteproyecto de revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (CXC 61-2005).

Comité de Nutrición y Alimentos para Regimenes especiales. POSICIÓN DE PERÚ:

- Apoyamos la adopción de las norma para preparados complementarios, Sección B: anteproyecto de ámbito de aplicación, definición y etiquetado – Trámite 5 REP20/NFSDU Párr. 85.
- Apoyamos la adopción del anteproyecto de Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC)

RESULTADOS DE LA CAC 43

- Se adoptó en el paso 5, Revisión de la Norma para preparados complementarios, Sección B: anteproyecto de ámbito de aplicación, definición y etiquetado – Trámite 5 REP20/NFSDU Párr. 85
- La Comisión, aprobó el anteproyecto de Directrices en el trámite 5 y señaló que todas las observaciones técnicas deberían presentarse nuevamente en el trámite 6 a fin de que el CCNFSDU las examinara en mayor profundidad.

Comité de Nutrición y Alimentos Para Regimenes especiales.

POSICIÓN DE PERÚ:

 Perú está de acuerdo con la dosis máxima de 0,2 g en 100 ml de producto listo para consumo de Pectinas.
 Para la goma xantana se esta de acuerdo con la dosis de 0,1 g en 100 ml sólo en preparados en polvo para lactantes a base de proteínas hidrolizadas o aminoácidos

RESULTADOS DE LA CAC 43

 Se aprobó la Inclusión de la goma xantana (SIN 415) y las pectinas (SIN 440) en el documento CXS 72-1981

COMITÉ DE HIGIENE DE ALIMENTOS. POSICIÓN DE PERÚ:

 Perú apoya la aprobación de anteproyecto de orientaciones para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos en trámite 5en su trámite 5.

RESULTADOS DE LA CAC 43

 Se adoptó el anteproyecto de orientaciones para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos en trámite 5.

Tema 8: Propuesta de nuevos trabajos.

RESULTADOS DE LA CAC 43

- Se aprobó la propuesta de reactivar el Comité de Peces y productos pesqueros CCFFP a fin de que trabaje por correspondencia, de conformidad con el Procedimiento para la inclusión de especies adicionales en las normas del Codex para el pescado y los productos pesqueros, con miras a evaluar la posibilidad de enmendar la Norma para las sardinas y productos análogos en conserva (CXS 94-1981) con objeto de incluir la especie Sardinella lemuru (sardinela de Bali) en la lista de especies que figuran en la Sección 2.1.
- Se aprobó la norma regional (CCAFRICA) para la carne seca en el trámite 5 y prorrogó el plazo para completar el trabajo hasta 2022;

Tema 9: SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

Condición para la declaración de propiedades "libre de ácidos grasos trans" (AGT)

POSICIÓN DE PERÚ:

Perú solicitó una aclaración respecto al numeral 91 del reporte CAC 43 sobre la condición para la declaración de propiedades "libres de ácidos grasos trans". Si bien es cierto, se recoge lo manifestado por nuestra delegación en la reunión, no es concluyente ya que no expresa que la CAC consultará al CCFL y al CCFO sobre su interés en asumir este tema. En ese sentido, se solicitó la siguiente modificación: "....de que se abordaran dichas sustancias, señaló que se **solicitará a otros** comités, como el CCFL y el Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO), **si** podrían examinar las opciones de gestión de riesgos a tal efecto.

RESULTADOS DE LA CAC 43

- La Comisión suspendió el trabajo sobre la condición para la declaración de propiedades "libre de ácidos grasos trans", y en vista de la importancia de que se abordarán dichas sustancias, señaló que otros comités, como el CCFL y el Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO), podrían examinar las opciones de gestión de riesgos a tal efecto.
- Una delegación (Perú) señaló la importancia de la cuestión relacionada con los AGT y que otros comités deberían considerar la posibilidad de trabajar sobre este tema.

Definición de bioenriquecimiento

POSICIÓN DE PERÚ:

De acuerdo con la suspensión de la definición de Bioenriquecimiento.

RESULTADOS DE LA CAC 43

• La Comisión, en su 43.º período de sesiones, convino en suspender el trabajo sobre la definición de bioenriquecimiento.

Tema 10: Nombramiento de los coordinadores

País coordinador	Comité coordinador
China	Asia
Fiji	América del Norte Pacífico Sudoccidental
Arabia Saudita	Cercano Oriente
Ecuador	América Latina y el Caribe
Kenya*	Africa
Kazajstán**	Europa

^{*}Un año más de forma excepcional

^{**}reelegido

Conclusiones

- Es importante la participación en las plenaria del CCLAC previo al CAC para consolidar apoyo de la región.
- La delegación Nacional debe tener precauciones para el manejo de temas emergentes en la CAC.
- La delegación Nacional debe contar con las posiciones país aprobadas en el pleno del CNC, aún las no priorizadas por el pleno.
- Quinua: Se adopta la eliminación de la sección 3.2.7 del tamaño de grano.
- Higiene de Alimentos: Se adoptó el anteproyecto de norma de principios generales de Higiene de Alimentos y su anexo HACCP.
- Frutas hortalizas frescas: Se adoptó la norma de papa para consumo.
- El 2021 se podrían desarrollar reuniones virtuales de no ser posibles las reuniones presenciales para la CAC 44, Comité Ejecutivo y demás órganos auxiliares si así lo consideran oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex.

Próximos pasos

- Hacer seguimiento al Código de prácticas para la la prevención y reducción de contaminantes por cadmio en granos de cacao que se debatirá en la próxima reunión del CCCF.
- Hacer seguimiento al establecimiento de niveles de Cadmio en chocolates, y productos derivados del cacao y tener una activa participación en reuniones de trabajo.
- Comunicación activa con actores claves en cacao.
- Asegurar participación de la delegación nacional Y planteamiento de posición nacional en la CAC 44.

